Acacías – Meta, noviembre de 2026

Doctor:
DAVID GALVIS PALACIO
Director
INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACÍAS - META
Ciudad

Ref.: ESTUDIO PREVIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 "Estudios previos para la contratación de menor cuantía" esta dependencia se permite presentar el estudio previo correspondiente para adelantar el proceso contractual referente a la "**PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA INSTALACIÒN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS".**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto de Tránsito y Transporte de Acacías- Meta - ITTA, es una entidad del sector público, perteneciente al nivel municipal, de carácter descentralizada, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal, su actividad se dirige al servicio de la ciudadanía de Acacías, principalmente vela por la difusión y el cumplimiento de las normas vigentes del tránsito terrestre y automotor.

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Con la contratación, de manera general, busca los fines estatales dispuestos en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, según el cual los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, buscan el cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

El Instituto de Tránsito y Transporte de Acacías desempeña una función clave en la gestión del tránsito y transporte en el municipio, y como tal, tiene la responsabilidad de proporcionar un entorno adecuado tanto para sus empleados como para los usuarios que asisten a sus instalaciones con el fin de realizar los diferentes trámites vehiculares, licencias, procesos de cobro coactivo y demás servicios que ofrece la entidad. El mantenimiento de los sistemas de climatización, particularmente de los aires acondicionados, es esencial para asegurar un ambiente cómodo, saludable y eficiente en el desarrollo de las actividades cotidianas.

Por lo anteriormente expuesto, se requiere realizar el presente estudio previo que permita evaluar el estado actual de los equipos de aire acondicionado, identificar necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo, y establecer un plan de acción para optimizar su rendimiento y prolongar su vida útil.

El Instituto de Tránsito y Transporte de Acacías, cuenta con diversos equipos de aire acondicionado en las diferentes áreas, entre ellas: Trámites, Inspección, Almacén, Control Interno, Planeación, Sistemas, Agentes, Rack, Archivo, secretaria, Sala de Juntas, Financiera, Cobro Coactivo, Contratación y Jurídica y Dirección. Estos equipos presentan desgaste natural debido al uso continuo, exposición al polvo, humedad y variaciones eléctricas, por lo que es necesario realizar mantenimientos preventivos y correctivos que garanticen su óptimo funcionamiento. Dicho mantenimiento incluye limpieza general de filtros, calibración de gas refrigerante, verificación de presión, revisión eléctrica, detección y reparación de fugas, ajuste de drenajes, cambio de mangueras, reparación de tarjetas eléctricas y demás acciones que aseguren la eficiencia y prolonguen la vida útil de los equipos.

El entorno laboral constituye un elemento fundamental en el rendimiento y desarrollo de las tareas diarias en la entidad. Además, influye en la relación entre compañeros y la salud física y mental del funcionario, permitiendo así la materialización de la modernización y perfeccionamiento en la adecuación de la infraestructura física la cual se destina de forma exclusiva al impulso y sostenibilidad de un sistema de tránsito seguro, ordenado y eficiente, en beneficio de la comunidad de Acacias.

Contar con espacios de trabajo cómodos y adecuados y en cumplimiento de estándares de estructuración, tiene ventajas para la administración, ya que mejora el clima y el ambiente laboral de las diferentes oficinas, influyendo directamente en la productividad y agilidad de los trámites administrativos adelantados y necesarios para la optimización del sistema de movilidad del Municipio.

Teniendo en cuenta que el Instituto no cuenta con personal en su planta disponible y capacitado para atender las necesidades de mantenimiento y servicios generales en las diferentes áreas de la entidad, es necesario contratar la Prestación de Servicio de Mantenimiento correctivo y preventivo de los aires acondicionados, con el fin de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias y brindar las condiciones necesarias para el buen desarrollo de las actividades.

Los aires acondicionados que se relacionan a continuación, requieren con urgencia de un mantenimiento preventivo y correctivo para garantizar su optimo servicio.

No	Ubicación del equipo	BTU	Tipo de intervención
1	Equipo 1 de Tramites	36000	Suministro e instalación
2	Equipo 2 de Tramites	12000	Suministro e instalación
3	Equipo 3 de Tramites	36000	Mantenimiento preventivo
4	Equipo 4 de Tramites	36000	Mantenimiento preventivo

No	Ubicación del equipo	BTU	Tipo de intervención
5	Equipo 5 de Tramites	36000	Mantenimiento preventivo
			Mantenimiento bomba de condensado
6	Equipo 6 de Tramites	24000	Mantenimiento preventivo
7	Equipo 7 de Tramites	36000	Mantenimiento preventivo
8	Equipo de Inspección	36000	Mantenimiento preventivo
9	Equipo de Almacén	12000	Mantenimiento preventivo
10	Equipo de Control Interno	12000	Mantenimiento preventivo
11	Equipo de Planeación	36000	Mantenimiento preventivo
12	Equipo de Agentes	36000	Mantenimiento preventivo
13	Equipo de Sistemas	9000	Mantenimiento preventivo
14	Equipo de Rack	12000	Mantenimiento preventivo
15	Equipo 1 de Archivo	36000	Mantenimiento preventivo
16	Equipo 2 de Archivo	36000	Mantenimiento preventivo
17	Equipo de secretaria	24000	Mantenimiento preventivo
18	Equipo de Sala de Juntas	18000	Mantenimiento preventivo
19	Equipo de Dirección	18000	Mantenimiento preventivo
20	Equipo de Financiera	24000	Mantenimiento preventivo
21	Equipo de Cobro Coactivo	24000	Mantenimiento preventivo
22	Equipo de Contratación y Jurídica	24000	Mantenimiento preventivo

Así las cosas, se requiere Mantenimiento correctivo y preventivo de los aires acondicionados en las diferentes áreas del Instituto de Tránsito y Transporte de Acacías con las especificaciones técnicas requeridas y en la cantidad solicitada por cada una de las áreas de atención y con el fin de optimizar las instalaciones, permitiendo mejor acceso y atención a sus usuarios.

Desde otra perspectiva, es de anotar que para suplir la necesidad planteada es procedente, adelantar la contratación para la "**PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA INSTALACIÒN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS**" y así dar cumplimiento a la normatividad relacionada con Seguridad y Salud en el trabajo y el cumplimiento de las metas institucionales. Por lo anteriormente expuesto, el Instituto de Tránsito y Transporte de Acacias – ITTA

requiere satisfacer dicha necesidad a través de la contratación de una persona natural o jurídica (consorcio o unión temporal) que brinde en su portafolio las actividades que se relacionan en el presente estudio, y que cuente con capacidad jurídica, técnica y financiera para el desarrollo del presente proceso.

Es así que se concluye que el Instituto requiere atender en forma debida y calificada esta necesidad, y que en atención a lo anteriormente expuesto es viable, adelantar proceso de contratación requerido para solventar la necesidad planteada.

Para la vigencia del año 2026 se ha establecido en el Plan Anual de Adquisiciones los servicios para adquirir la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA INSTALACIÒN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS"**.

Por ello se adelantará el proceso de selección necesario para cumplir las obligaciones descritas en este aparte del documento, por lo que se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2026000477 de fecha 13 de octubre de 2026, correspondiente al siguiente rubro 2.1.2.02.02.008.01 mantenimientos preventivos y correctivos de bienes muebles e inmuebles/DERECHOS DE TRANSITO, por valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($49.000.000)**

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:

2.1. OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA INSTALACIÒN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS".

2.2. CODIFICACIÓN UNSPSC DE BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR:

CÓDIGO	DESCRIPCION
72101511	Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados
72151200	Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC y enfriamiento y aire acondicionado

2.3. CONDICIONES TÉCNICAS:

El contratista deberá ejecutar el objeto contractual de conformidad con lo señalado en la descripción técnica del objeto a contratar, en el plazo señalado y teniendo en cuenta los siguientes componentes:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE -9.000/12.000 BTU; QUE CONSTA DE: EVAPORADOR: DESARME DE EVAPORADOR, REVISIÓN DE FUGAS, LAVADO DEL SERPENTÍN, DESMONTE DEL MOTOR DEL BLOWER, LUBRICACIÓN DEL MOTOR DEL BLOWER, LIMPIEZA DEL DRENAJE, LAVADO GENERAL. CONDENSADOR: DESARME CONDENSADOR, LAVADO DEL SERPENTÍN, DESMONTE DEL MOTOR DEL VENTILADOR, LUBRICACIÓN DEL MOTOR DEL VENTILADOR, LAVADO GENERAL. PARTE ELÉCTRICA: REVISIÓN GENERAL DEL CABLEADO INTERNO Y TERMINALES ELÉCTRICAS: DETECCIÓN DE FALSOS CONTACTOS, SULFATACIÓN Y DETERIORO POR VIBRACIÓN O HUMEDAD, AJUSTE DE TERMINALES PARA EVITAR GENERACIÓN DE CALOR POR MALA CONDUCCIÓN. MEDICIÓN DE VOLTAJE, CORRIENTE Y CONTINUIDAD ELÉCTRICA, DIAGNÓSTICO CON INSTRUMENTOS ESPECIALIZADOS, IDENTIFICACIÓN DE SOBRECARGAS O CAÍDAS DE TENSIÓN QUE AFECTEN COMPRESORES. VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE PROTECCIONES ELÉCTRICAS: CAPACITORES DE ARRANQUE Y TRABAJO, BREAKERS, CONTACTORES, RELÉS Y PROTECCIONES TÉRMICAS. REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS Y SENSORES, LIMPIEZA, AJUSTE, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y CALIBRACIÓN, CORRECCIÓN DE EMPALMES INSEGUROS, IDENTIFICACIÓN DE SOBRECALENTAMIENTOS Y COMPONENTES CON DESGASTE.	UNIDAD	4
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE 18.000 BTU – 24.000 BTU; QUE CONSTA DE: EVAPORADOR: DESARME DE EVAPORADOR, REVISIÓN DE FUGAS, LAVADO DEL SERPENTÍN, DESMONTE DEL MOTOR DEL BLOWER, LUBRICACIÓN DEL MOTOR DEL BLOWER, LIMPIEZA DEL DRENAJE, LAVADO GENERAL. CONDENSADOR: DESARME CONDENSADOR, LAVADO DEL SERPENTÍN, DESMONTE DEL MOTOR DEL VENTILADOR, LUBRICACIÓN DEL MOTOR DEL VENTILADOR, LAVADO GENERAL. PARTE ELÉCTRICA: REVISIÓN GENERAL DEL CABLEADO INTERNO Y TERMINALES ELÉCTRICAS: DETECCIÓN DE FALSOS CONTACTOS, SULFATACIÓN Y DETERIORO POR VIBRACIÓN O HUMEDAD, AJUSTE DE TERMINALES PARA EVITAR GENERACIÓN DE CALOR POR MALA CONDUCCIÓN. MEDICIÓN DE VOLTAJE, CORRIENTE Y CONTINUIDAD ELÉCTRICA, DIAGNÓSTICO CON INSTRUMENTOS ESPECIALIZADOS, IDENTIFICACIÓN DE SOBRECARGAS O CAÍDAS DE TENSIÓN QUE AFECTEN COMPRESORES. VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE PROTECCIONES ELÉCTRICAS: CAPACITORES DE ARRANQUE Y TRABAJO, BREAKERS, CONTACTORES, RELÉS Y PROTECCIONES TÉRMICAS. REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS Y SENSORES, LIMPIEZA, AJUSTE, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y CALIBRACIÓN, CORRECCIÓN DE EMPALMES INSEGUROS, IDENTIFICACIÓN DE SOBRECALENTAMIENTOS Y COMPONENTES CON DESGASTE.	UNIDAD	8

3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE 36.000 BTU; QUE CONSTA DE: EVAPORADOR: DESARME DE EVAPORADOR, REVISIÓN DE FUGAS, LAVADO DEL SERPENTÍN, DESMONTE DEL MOTOR DEL BLOWER, LUBRICACIÓN DEL MOTOR DEL BLOWER, LIMPIEZA DEL DRENAJE, LAVADO GENERAL. CONDENSADOR: DESARME CONDENSADOR, LAVADO DEL SERPENTÍN, DESMONTE DEL MOTOR DEL VENTILADOR, LUBRICACIÓN DEL MOTOR DEL VENTILADOR, LAVADO GENERAL. PARTE ELÉCTRICA: REVISIÓN GENERAL DEL CABLEADO INTERNO Y TERMINALES ELÉCTRICAS: DETECCIÓN DE FALSOS CONTACTOS, SULFATACIÓN Y DETERIORO POR VIBRACIÓN O HUMEDAD, AJUSTE DE TERMINALES PARA EVITAR GENERACIÓN DE CALOR POR MALA CONDUCCIÓN. MEDICIÓN DE VOLTAJE, CORRIENTE Y CONTINUIDAD ELÉCTRICA, DIAGNÓSTICO CON INSTRUMENTOS ESPECIALIZADOS, IDENTIFICACIÓN DE SOBRECARGAS O CAÍDAS DE TENSIÓN QUE AFECTEN COMPRESORES. VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE PROTECCIONES ELÉCTRICAS: CAPACITORES DE ARRANQUE Y TRABAJO, BREAKERS, CONTACTORES, RELÉS Y PROTECCIONES TÉRMICAS. REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS Y SENSORES, LIMPIEZA, AJUSTE, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y CALIBRACIÓN, CORRECCIÓN DE EMPALMES INSEGUROS, IDENTIFICACIÓN DE SOBRECALENTAMIENTOS Y COMPONENTES CON DESGASTE.	UNIDAD	8
4	NIVELACIÓN DE GAS DE REFRIGERANTE QUE CONSTA DE: MEDICIÓN DE PRESIONES DE OPERACIÓN EN LAS LÍNEAS DE ALTA Y BAJA UTILIZANDO MANÓMETRO, IDENTIFICACIÓN DE FALTA PARCIAL DE REFRIGERANTE DEBIDO A FUGA O EVAPORACIÓN, VERIFICACIÓN DE VÁLVULAS DE SERVICIO Y ACCESOS PARA CONEXIÓN DEL MANÓMETRO Y CILINDRO DE REFRIGERANTE. COMPROBACIÓN DE COMPATIBILIDAD DEL TIPO DE GAS REFRIGERANTE (R22, R410A, R32 U OTRO) SEGÚN PLACA TÉCNICA DEL EQUIPO. INYECCIÓN CONTROLADA DE GAS REFRIGERANTE APLICANDO EL PROCEDIMIENTO POR PESO O POR PRESIÓN SEGÚN ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, AJUSTE GRADUAL ASEGURANDO QUE LAS PRESIONES SE MANTENGAN DENTRO DE LOS PARÁMETROS RECOMENDADOS POR EL FABRICANTE. REVISIÓN DEL NIVEL DE SUBENFRIAMIENTO Y SOBRECALENTAMIENTO DEL SISTEMA, COMPROBACIÓN DEL COMPORTAMIENTO DEL COMPRESOR, AMPERAJE Y TEMPERATURAS DE DESCARGA. CONFIRMACIÓN DEL ENFRIAMIENTO ADECUADO EN EL EVAPORADOR Y RETORNO DEL FLUJO DE AIRE FRÍO. MONITOREO PARA ASEGURAR ESTABILIDAD EN EL CICLO DE REFRIGERACIÓN.	UNIDAD	20
5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A BOMBA DE CONDENSADO QUE CONSTA DE: LIMPIEZA DEL DEPÓSITO, FLOTADOR, FILTRO Y COMPONENTES ACCESIBLES; REVISIÓN Y LIMPIEZA DE LAS LÍNEAS DE DRENAJE Y DESCARGA; INSPECCIÓN DE CONEXIONES ELÉCTRICAS, CABLEADO Y TERMINALES; VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE ACTIVACIÓN Y DESACTIVACIÓN POR NIVEL; PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO Y EVACUACIÓN DEL CONDENSADO; REVISIÓN DE RUIDOS, VIBRACIONES, FUGAS Y CALENTAMIENTO ANORMAL Y VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE ALARMA DE NIVEL ALTO.	UNIDAD	4
6	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1
7	SUMINISTRO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 36.000 BTU A 220 VOLTIOS TIPO MINI SPLIT – INVERTER	UNIDAD	1

8	SERVICIO DE DESINSTALACIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 36.000 BTU A 220 VOLTIOS TIPO MINI SPLIT – CONVENCIONAL. COMPRENDE LA DESENERGIZACIÓN Y DESCONEXIÓN ELÉCTRICA DEL EQUIPO; RECUPERACIÓN DEL REFRIGERANTE REMANENTE, DESCONEXIÓN DE TUBERÍAS DE REFRIGERACIÓN Y LÍNEA DE DRENAJE DE CONDENSADOS; DESMONTAJE DE LA UNIDAD EVAPORADORA Y UNIDAD CONDENSADORA; RETIRO DE SOPORTES Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN ASOCIADOS; DESCONEXIÓN Y RETIRO DE LOS ELEMENTOS ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS QUE CORRESPONDAN; SELLADO Y PROTECCIÓN DE LAS TUBERÍAS E INSTALACIONES REMANENTES; LIMPIEZA DEL ÁREA INTERVENIDA Y TRASLADO DEL EQUIPO DESMONTADO AL SITIO INDICADO POR LA ENTIDAD.	UNIDAD	1
9	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 36.000 BTU A 220 VOLTIOS TIPO MINI SPLIT – INVERTER QUE INCLUYE INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE COBRE, CABLE ENCAUCHETADO DE SEÑAL, AISLAMIENTO TÉRMICO Y NIVELACIÓN DE GAS REFRIGERANTE. COMPRENDE SERVICIO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, INCLUYENDO VERIFICACIÓN PREVIA DEL SITIO, INSTALACIÓN Y FIJACIÓN DE LAS UNIDADES EVAPORADORA Y CONDENSADORA, INSTALACIÓN Y CONEXIÓN DE TUBERÍAS DE REFRIGERACIÓN CON SU RESPECTIVO AISLAMIENTO TÉRMICO, INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE DE CONDENSADOS, CONEXIONES ELÉCTRICAS Y VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE ALIMENTACIÓN Y PUESTA A TIERRA, INSTALACIÓN O ADECUACIÓN DE SOPORTES Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN, PRUEBAS DE ESTANQUEIDAD, REALIZACIÓN DE VACÍO, PUESTA EN SERVICIO Y VERIFICACIÓN DE PARÁMETROS DE FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE. LA INSTALACIÓN INCLUYE LAS PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, REVISIÓN DE POSIBLES FUGAS, VERIFICACIÓN DE DRENAJE, MEDICIÓN DE PARÁMETROS ELÉCTRICOS Y OPERATIVOS, LIMPIEZA DEL ÁREA INTERVENIDA Y ENTREGA DEL EQUIPO EN CONDICIONES ADECUADAS DE FUNCIONAMIENTO Y SEGURIDAD	UNIDAD	1
10	SUMINISTRO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 12.000 BTU A 220 VOLTIOS TIPO MINI SPLIT – CONVENCIONAL	UNIDAD	1
11	SERVICIO DE DESINSTALACIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 12.000 BTU A 220 VOLTIOS TIPO MINI SPLIT – CONVENCIONAL. COMPRENDE LA DESENERGIZACIÓN Y DESCONEXIÓN ELÉCTRICA DEL EQUIPO; RECUPERACIÓN DEL REFRIGERANTE REMANENTE, DESCONEXIÓN DE TUBERÍAS DE REFRIGERACIÓN Y LÍNEA DE DRENAJE DE CONDENSADOS; DESMONTAJE DE LA UNIDAD EVAPORADORA Y UNIDAD CONDENSADORA; RETIRO DE SOPORTES Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN ASOCIADOS; DESCONEXIÓN Y RETIRO DE LOS ELEMENTOS ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS QUE CORRESPONDAN; SELLADO Y PROTECCIÓN DE LAS TUBERÍAS E INSTALACIONES REMANENTES; LIMPIEZA DEL ÁREA INTERVENIDA Y TRASLADO DEL EQUIPO DESMONTADO AL SITIO INDICADO POR LA ENTIDAD.	UNIDAD	1
12	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 12.000 BTU A 220 VOLTIOS TIPO MINI SPLIT – CONVENCIONAL QUE INCLUYE INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE COBRE, CABLE ENCAUCHETADO DE SEÑAL, AISLAMIENTO TÉRMICO Y NIVELACIÓN DE GAS REFRIGERANTE. COMPRENDE SERVICIO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, INCLUYENDO VERIFICACIÓN PREVIA DEL SITIO, INSTALACIÓN Y FIJACIÓN DE LAS UNIDADES EVAPORADORA Y CONDENSADORA, INSTALACIÓN Y CONEXIÓN DE TUBERÍAS DE REFRIGERACIÓN CON SU RESPECTIVO AISLAMIENTO TÉRMICO, INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE DE CONDENSADOS, CONEXIONES ELÉCTRICAS Y VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE ALIMENTACIÓN Y PUESTA A TIERRA, INSTALACIÓN O ADECUACIÓN DE SOPORTES Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN, PRUEBAS DE	UNIDAD	1

	ESTANQUEIDAD, REALIZACIÓN DE VACÍO, PUESTA EN SERVICIO Y VERIFICACIÓN DE PARÁMETROS DE FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE. LA INSTALACIÓN INCLUYE LAS PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, REVISIÓN DE POSIBLES FUGAS, VERIFICACIÓN DE DRENAJE, MEDICIÓN DE PARÁMETROS ELÉCTRICOS Y OPERATIVOS, LIMPIEZA DEL ÁREA INTERVENIDA Y ENTREGA DEL EQUIPO EN CONDICIONES ADECUADAS DE FUNCIONAMIENTO Y SEGURIDAD		
13	SUMINISTRO DE CORTINA DE AIRE DE 2 METROS A 110 VOLTIOS; POTENCIA 324 W	UNIDAD	1
14	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CORTINA DE AIRE DE 2 METROS A 110 VOLTIOS; POTENCIA 324 W COMPRENDE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA EL MONTAJE Y FIJACIÓN DEL EQUIPO, INSTALACIÓN DE SOPORTES Y ELEMENTOS DE ANCLAJE, NIVELACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA UNIDAD, REALIZACIÓN DE LAS CONEXIONES ELÉCTRICAS CORRESPONDIENTES, VERIFICACIÓN DE VOLTAJE, CONDICIONES DE ALIMENTACIÓN Y PUESTA A TIERRA, CONEXIÓN Y CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA DE ACCIONAMIENTO O CONTROL, PRUEBAS DE ENCENDIDO Y FUNCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN DEL FLUJO Y DIRECCIÓN DEL AIRE, REVISIÓN DE RUIDOS O VIBRACIONES ANORMALES, LIMPIEZA DEL ÁREA INTERVENIDA Y ENTREGA DEL EQUIPO EN ADECUADAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO. LA INSTALACIÓN SE REALIZA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO.	UNIDAD	1

EQUIPO MÍNIMO

El proponente debe contar con el siguiente equipo mínimo así:

CARGO	CANTIDAD	PERFIL	REQUISITOS EXPERIENCIA
ELECTRICO	1	**TÉCNICO ELECTRICISTA CON TARJETA CONTE**	Con mínimo cinco (5) años de experiencia, en mantenimiento e instalación de aires acondicionados, dos (2) años de experiencia como ayudante electricista y dos (2) años de experiencia como técnico en refrigeración.
ELECTRICO	1	**TECNICO EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL TECNOMECANICO, MATRICULA CONTE, CERTIFICACION MANTENIMIENTO DE REDES ENERGIZADAS.**	Con mínimo diez (10) años de experiencia general (desde la expedición del título)

El proponente deberá aportar dentro de la propuesta los siguientes documentos:

- Hoja de vida del personal propuesto
- Certificados de estudios académicos

- Soportes de experiencia,
- Copia de la cedula de ciudadanía
- Copia de la tarjeta de técnico profesional CONTEC
- Certificado curso de alturas
- Certificación de compromiso de disponibilidad del técnico

2.4. IDENTIFICACIÓN O CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

2.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de los derechos y deberes señalados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, el contratista deberá cumplir las siguientes:

GENERALES:

1. Pagar los impuestos a que haya lugar
2. El contratista se obliga a Afiliarse al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión). En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente.
3. Constituir las pólizas pactadas en el contrato
4. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones derivadas del objeto a contratar.
5. El contratista deberá acreditar mensualmente encontrarse a paz y salvo con respecto a los aportes al sistema de seguridad social integral Ley 100/1993 según lo plasmado en el art 23 Ley 1150/2001 (salud. pensión y ARP)
6. Ejecutar el contrato en los términos establecidos en el mismo y en general acorde al estatuto contractual obrando con lealtad y buena fe evitando dilaciones y entrabamientos.
7. Cumplir con los requisitos para la legalización del contrato.
8. Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.
9. Cumplir las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.
10. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual.
11. Presentar los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico exigidos como condición previa e indispensable para suscribir acta de iniciación del contrato.
12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
14. Mantener actualizado el domicilio, hasta la finalización del contrato.
15. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.

ESPECÍFICAS:

1. Cumplir con las condiciones y especificaciones establecidas en la invitación pública.
2. Garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados intervenidos
3. Garantizar que los repuestos que se requieren tales como tarjetas capacitores, blower y motores entre otros, sean de marcas reconocidas en el mercado nacional.
4. Contar con personal calificado y con experiencia para ejecutar las adecuaciones eléctricas requeridas.
5. Contar con personal calificado y con experiencia para realizar la instalación, mantenimiento preventivo y/o correctivo de los aires acondicionados de la entidad.

6. El contratista deberá contar con los medios de transporte, herramientas, insumos y equipos para garantizar el cumplimiento del objeto contractual en las sedes de la administración donde se requiera la prestación de los servicios.
7. El contratista deberá cumplir con las normas de seguridad y salud para el trabajo en alturas, espacios confinados o demás reglamentaciones que llegaren a ser aplicables.
8. Entregar las fichas de los mantenimientos realizados debidamente diligenciadas y firmadas por el contratista, así como por el funcionario responsable
9. Los repuestos utilizados para el mantenimiento preventivo y correctivo deben ser nuevos y originales y/o homologados, según el caso
10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
11. El contratista será responsable de reponer o reparar a su costa, las pérdidas, daños y deterioros que sufran los elementos contratados, hasta la entrega en el Almacén.
12. Todas aquellas derivadas del objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL INSTITUTO: En desarrollo del contrato el Instituto tendrá las siguientes obligaciones:

1. Pagar al contratista la suma pactada en las condiciones y oportunidades establecidas en el contrato, una vez el contratista cumpla con las obligaciones adquiridas previo visto bueno del supervisor.
2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista.
3. Resolver las peticiones presentadas por el contratista
4. Cumplir y hacer cumplir las obligaciones pactadas en el contrato y en los documentos que formen parte de este.
5. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
6. Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual a través del supervisor.
7. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente de la ejecución del presente contrato.

2.6. LUGAR DE EJECUCION: El contrato se ejecutará en el MUNICIPIO DE ACACIAS - META.

2.7. PLAZO DE EJECUCIÓN: VEINTICINCO (25) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha del Acata de Inicio.

2.8. FORMA DE PAGO: El ITTA cancelará al contratista seleccionado el valor del contrato de la siguiente manera: UN UNICO pago por el valor total del contrato, previo cumplimiento total del objeto contractual y actividades, presentación de cuenta de cobro y/o factura, aprobación del informe por parte del supervisor del contrato, presentación de planilla de pago de seguridad social, para efectuar el pago el contratista deberá haber realizado presentación de informe de actividades este se realizará junto con el acta de terminación y de liquidación.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco jurídico aplicable al presente proceso de selección es: La ley 80 de 1993, el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas legales vigentes que regulen la materia; así como las normas comerciales y civiles pertinentes.

De conformidad con lo expuesto y el estudio de precios realizado previamente por el Instituto, se determinó el valor unitario de cada servicio y se estiman recursos asignados para le ejecución del

contrato requerido, que no supera la mínima cuantía de la entidad para la actual vigencia (10% de la menor cuantía), razón por la cual se adelantará un proceso de convocatoria pública bajo la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO 1082 DE 2015.**

El Instituto formulará invitación para presentar oferta a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II-, acorde con lo establecido en la citada normatividad.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Presupuesto oficial)

Se estableció el presupuesto oficial de la presente contratación teniendo en cuenta el porcentaje del conforme consulta de precios de mercado realizada con tres empresas de la región, quienes cotizaron precios, la cual se adjunta, obteniendo los siguientes precios con los cuales se establece el presupuesto oficial.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACION N°1 NELSON HERNANDO HERNANDEZ ACOSTA		COTIZACION N°2 WILSON ESNEIDER ROLDÁN SOLAQUE		COTIZACION N°3 MAURICIO VALDERRAMA		PROMEDIO
				VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE - 9.000/12.000 BTU; QUE CONSTA DE: EVAPORADOR: DESARME DE EVAPORADOR, REVISIÓN DE FUGAS, LAVADO DEL SERPENTÍN, DESMONTE DEL MOTOR DEL BLOWER, LUBRICACIÓN DEL MOTOR DEL BLOWER, LIMPIEZA DEL DRENAJE, LAVADO GENERAL. CONDENSADOR: DESARME	UNIDAD	4	$ 754.800	$ 3.019.200	$ 632.400	$ 2.529.600	$ 652.800	$ 2.611.200	$ 2.720.000

	CONDENSADOR, LAVADO DEL SERPENTÍN, DESMONTE DEL MOTOR DEL VENTILADOR, LUBRICACIÓN DEL MOTOR DEL VENTILADOR, LAVADO GENERAL. PARTE ELÉCTRICA: REVISIÓN GENERAL DEL CABLEADO INTERNO Y TERMINALES ELÉCTRICAS: DETECCIÓN DE FALSOS CONTACTOS, SULFATACIÓN Y DETERIORO POR VIBRACIÓN O HUMEDAD, AJUSTE DE TERMINALES PARA EVITAR GENERACIÓN DE CALOR POR MALA CONDUCCIÓN. MEDICIÓN DE VOLTAJE, CORRIENTE Y CONTINUIDAD ELÉCTRICA, DIAGNÓSTICO CON INSTRUMENTOS ESPECIALIZADOS, IDENTIFICACIÓN DE SOBRECARGAS O CAÍDAS DE TENSIÓN										

	QUE AFECTEN COMPRESORES. VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE PROTECCIONES ELÉCTRICAS: CAPACITORES DE ARRANQUE Y TRABAJO, BREAKERS, CONTACTORES, RELÉS Y PROTECCIONES TÉRMICAS. REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS Y SENSORES, LIMPIEZA, AJUSTE, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y CALIBRACIÓN, CORRECCIÓN DE EMPALMES INSEGUROS, IDENTIFICACIÓN DE SOBRECALENTAMIENTOS Y COMPONENTES CON DESGASTE.										

2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE 18.000 BTU – 24.000 BTU; QUE CONSTA DE: EVAPORADOR: DESARME DE EVAPORADOR, REVISIÓN DE FUGAS, LAVADO DEL SERPENTÍN, DESMONTE DEL MOTOR DEL BLOWER, LUBRICACIÓN DEL MOTOR DEL BLOWER, LIMPIEZA DEL DRENAJE, LAVADO GENERAL. CONDENSADOR: DESARME CONDENSADOR, LAVADO DEL SERPENTÍN, DESMONTE DEL MOTOR DEL VENTILADOR, LUBRICACIÓN DEL MOTOR DEL VENTILADOR, LAVADO GENERAL. PARTE ELÉCTRICA: REVISIÓN GENERAL DEL CABLEADO INTERNO Y TERMINALES ELÉCTRICAS: DETECCIÓN	UNIDAD	8	$ 943.500	$ 7.548.000	$ 790.500	$ 6.324.000	$ 816.000	$ 6.528.000	$ 6.800.000

	DE FALSOS CONTACTOS, SULFATACIÓN Y DETERIORO POR VIBRACIÓN O HUMEDAD, AJUSTE DE TERMINALES PARA EVITAR GENERACIÓN DE CALOR POR MALA CONDUCCIÓN. MEDICIÓN DE VOLTAJE, CORRIENTE Y CONTINUIDAD ELÉCTRICA, DIAGNÓSTICO CON INSTRUMENTOS ESPECIALIZADOS, IDENTIFICACIÓN DE SOBRECARGAS O CAÍDAS DE TENSIÓN QUE AFECTEN COMPRESORES. VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE PROTECCIONES ELÉCTRICAS: CAPACITORES DE ARRANQUE Y TRABAJO, BREAKERS, CONTACTORES, RELÉS Y PROTECCIONES TÉRMICAS. REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS Y										

	SENSORES, LIMPIEZA, AJUSTE, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y CALIBRACIÓN, CORRECCIÓN DE EMPALMES INSEGUROS, IDENTIFICACIÓN DE SOBRECALENTAMIENTOS Y COMPONENTES CON DESGASTE.									
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE 36.000 BTU; QUE CONSTA DE: EVAPORADOR: DESARME DE EVAPORADOR, REVISIÓN DE FUGAS, LAVADO DEL SERPENTÍN, DESMONTE DEL MOTOR DEL BLOWER, LUBRICACIÓN DEL MOTOR DEL BLOWER, LIMPIEZA DEL DRENAJE, LAVADO GENERAL. CONDENSAD	UNIDAD	8	$ 1.165.500	$ 9.324.000	$ 976.500	$ 7.812.000	$ 1.008.000	$ 8.064.000	$ 8.400.000

	OR: DESARME CONDENSADOR, LAVADO DEL SERPENTÍN, DESMONTE DEL MOTOR DEL VENTILADOR, LUBRICACIÓN DEL MOTOR DEL VENTILADOR, LAVADO GENERAL. PARTE ELÉCTRICA: REVISIÓN GENERAL DEL CABLEADO INTERNO Y TERMINALES ELÉCTRICAS: DETECCIÓN DE FALSOS CONTACTOS, SULFATACIÓN Y DETERIORO POR VIBRACIÓN O HUMEDAD, AJUSTE DE TERMINALES PARA EVITAR GENERACIÓN DE CALOR POR MALA CONDUCCIÓN. MEDICIÓN DE VOLTAJE, CORRIENTE Y CONTINUIDAD ELÉCTRICA, DIAGNÓSTICO CON INSTRUMENTOS ESPECIALIZADOS, IDENTIFICACIÓN DE SOBRECARGAS O CAÍDAS										

	DE TENSIÓN QUE AFECTEN COMPRESORES. VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE PROTECCIONES ELÉCTRICAS: CAPACITORES DE ARRANQUE Y TRABAJO, BREAKERS, CONTACTORES, RELÉS Y PROTECCIONES TÉRMICAS. REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS Y SENSORES, LIMPIEZA, AJUSTE, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y CALIBRACIÓN, CORRECCIÓN DE EMPALMES INSEGUROS, IDENTIFICACIÓN DE SOBRECALENTAMIENTOS Y COMPONENTES CON DESGASTE.									
4	NIVELACIÓN DE GAS DE REFRIGERANTE QUE CONSTA DE: MEDICIÓN DE PRESIONES DE OPERACIÓN EN LAS LÍNEAS DE	UNIDAD	20	$ 366.300	$ 7.326.000	$ 306.900	$ 6.138.000	$ 316.800	$ 6.336.000	$ 6.600.000

	ALTA Y BAJA UTILIZANDO MANÓMETRO, IDENTIFICACIÓN DE FALTA PARCIAL DE REFRIGERANTE DEBIDO A FUGA O EVAPORACIÓN, VERIFICACIÓN DE VÁLVULAS DE SERVICIO Y ACCESOS PARA CONEXIÓN DEL MANÓMETRO Y CILINDRO DE REFRIGERANTE. COMPROBACIÓN DE COMPATIBILIDAD DEL TIPO DE GAS REFRIGERANTE (R22, R410A, R32 U OTRO) SEGÚN PLACA TÉCNICA DEL EQUIPO. INYECCIÓN CONTROLADA DE GAS REFRIGERANTE APLICANDO EL PROCEDIMIENTO POR PESO O POR PRESIÓN SEGÚN ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, AJUSTE GRADUAL ASEGURANDO QUE LAS PRESIONES SE MANTENGAN										

	DENTRO DE LOS PARÁMETROS RECOMENDADOS POR EL FABRICANTE. REVISIÓN DEL NIVEL DE SUBENFRIAMIENTO Y SOBRECALENTAMIENTO DEL SISTEMA, COMPROBACIÓN DEL COMPORTAMIENTO DEL COMPRESOR, AMPERAJE Y TEMPERATURAS DE DESCARGA. CONFIRMACIÓN DEL ENFRIAMIENTO ADECUADO EN EL EVAPORADOR Y RETORNO DEL FLUJO DE AIRE FRÍO. MONITOREO PARA ASEGURAR ESTABILIDAD EN EL CICLO DE REFRIGERACIÓN.									
5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A BOMBA DE CONDENSADO QUE CONSTA DE: LIMPIEZA DEL DEPÓSITO, FLOTADOR, FILTRO Y COMPONENTES ACCESIBLES; REVISIÓN Y	UNIDAD	4	$ 310.800	$ 1.243.200	$ 260.400	$ 1.041.600	$ 268.800	$ 1.075.200	$ 1.120.000

	LIMPIEZA DE LAS LÍNEAS DE DRENAJE Y DESCARGA; INSPECCIÓN DE CONEXIONES ELÉCTRICAS, CABLEADO Y TERMINALES; VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE ACTIVACIÓN Y DESACTIVACIÓN POR NIVEL; PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO Y EVACUACIÓN DEL CONDENSADO; REVISIÓN DE RUIDOS, VIBRACIONES, FUGAS Y CALENTAMIENTO ANORMAL Y VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE ALARMA DE NIVEL ALTO.									
6	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1	$ 2.220.000	$ 2.220.000	$ 1.860.000	$ 1.860.000	$ 1.920.000	$ 1.920.000	$ 2.000.000
7	SUMINISTRO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 36.000 BTU A 220 VOLTIOS TIPO MINI SPLIT – INVERTER	UNIDAD	1	$ 11.988.000	$ 11.988.000	$ 10.044.000	$ 10.044.000	$ 10.368.000	$ 10.368.000	$ 10.800.000

8	SERVICIO DE DESINSTALACIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 36.000 BTU A 220 VOLTIOS TIPO MINI SPLIT – CONVENCIONAL. COMPRENDE LA DESENERGIZACIÓN Y DESCONEXIÓN ELÉCTRICA DEL EQUIPO; RECUPERACIÓN DEL REFRIGERANTE REMANENTE, DESCONEXIÓN DE TUBERÍAS DE REFRIGERACIÓN Y LÍNEA DE DRENAJE DE CONDENSADOS; DESMONTAJE DE LA UNIDAD EVAPORADORA Y UNIDAD CONDENSADORA; RETIRO DE SOPORTES Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN ASOCIADOS; DESCONEXIÓN Y RETIRO DE LOS ELEMENTOS ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS QUE CORRESPONDAN; SELLADO Y	UNIDAD	1	$ 666.000	$ 666.000	$ 558.000	$ 558.000	$ 576.000	$ 576.000	$ 600.000

	PROTECCIÓN DE LAS TUBERÍAS E INSTALACIONES REMANENTES; LIMPIEZA DEL ÁREA INTERVENIDA Y TRASLADO DEL EQUIPO DESMONTADO AL SITIO INDICADO POR LA ENTIDAD.									
9	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 36.000 BTU A 220 VOLTIOS TIPO MINI SPLIT – INVERTER QUE INCLUYE INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE COBRE, CABLE ENCAUCHETADO DE SEÑAL, AISLAMIENTO TÉRMICO Y NIVELACIÓN DE GAS REFRIGERANTE. COMPRENDE SERVICIO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, INCLUYENDO VERIFICACIÓN PREVIA DEL SITIO, INSTALACIÓN Y FIJACIÓN	UNIDAD	1	$ 2.475.300	$ 2.475.300	$ 2.073.900	$ 2.073.900	$ 2.140.800	$ 2.140.800	$ 2.230.000

	DE LAS UNIDADES EVAPORADORA Y CONDENSADORA, INSTALACIÓN Y CONEXIÓN DE TUBERÍAS DE REFRIGERACIÓN CON SU RESPECTIVO AISLAMIENTO TÉRMICO, INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE DE CONDENSADOS, CONEXIONES ELÉCTRICAS Y VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE ALIMENTACIÓN Y PUESTA A TIERRA, INSTALACIÓN O ADECUACIÓN DE SOPORTES Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN, PRUEBAS DE ESTANQUEIDAD, REALIZACIÓN DE VACÍO, PUESTA EN SERVICIO Y VERIFICACIÓN DE PARÁMETROS DE FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE.										

	LA INSTALACIÓN INCLUYE LAS PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, REVISIÓN DE POSIBLES FUGAS, VERIFICACIÓN DE DRENAJE, MEDICIÓN DE PARÁMETROS ELÉCTRICOS Y OPERATIVOS, LIMPIEZA DEL ÁREA INTERVENIDA Y ENTREGA DEL EQUIPO EN CONDICIONES ADECUADAS DE FUNCIONAMIENTO Y SEGURIDAD									
10	SUMINISTRO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 12.000 BTU A 220 VOLTIOS TIPO MINI SPLIT – CONVENCIONAL	UNIDAD	1	$ 3.996.000	$ 3.996.000	$ 3.348.000	$ 3.348.000	$ 3.456.000	$ 3.456.000	$ 3.600.000
11	SERVICIO DE DESINSTALACIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 12.000 BTU A 220 VOLTIOS TIPO MINI SPLIT – CONVENCIONAL. COMPRENDE LA DESENERGIZACIÓN Y	UNIDAD	1	$ 388.500	$ 388.500	$ 325.500	$ 325.500	$ 336.000	$ 336.000	$ 350.000

	DESCONEXIÓN ELÉCTRICA DEL EQUIPO; RECUPERACIÓN DEL REFRIGERANTE REMANENTE, DESCONEXIÓN DE TUBERÍAS DE REFRIGERACIÓN Y LÍNEA DE DRENAJE DE CONDENSADOS; DESMONTAJE DE LA UNIDAD EVAPORADORA Y UNIDAD CONDENSADORA; RETIRO DE SOPORTES Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN ASOCIADOS; DESCONEXIÓN Y RETIRO DE LOS ELEMENTOS ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS QUE CORRESPONDAN; SELLADO Y PROTECCIÓN DE LAS TUBERÍAS E INSTALACIONES REMANENTES; LIMPIEZA DEL ÁREA INTERVENIDA Y TRASLADO DEL EQUIPO DESMONTADO AL SITIO INDICADO POR LA ENTIDAD.										

12	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 12.000 BTU A 220 VOLTIOS TIPO MINI SPLIT – CONVENCIONAL QUE INCLUYE INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE COBRE, CABLE ENCAUCHETADO DE SEÑAL, AISLAMIENTO TÉRMICO Y NIVELACIÓN DE GAS REFRIGERANTE. COMPRENDE SERVICIO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, INCLUYENDO VERIFICACIÓN PREVIA DEL SITIO, INSTALACIÓN Y FIJACIÓN DE LAS UNIDADES EVAPORADORA Y CONDENSADORA, INSTALACIÓN Y CONEXIÓN DE TUBERÍAS DE REFRIGERACIÓN CON SU RESPECTIVO AISLAMIENTO TÉRMICO,	UNIDAD	1	$ 1.010.100	$ 1.010.100	$ 846.300	$ 846.300	$ 873.600	$ 873.600	$ 910.000

	INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE DE CONDENSADOS, CONEXIONES ELÉCTRICAS Y VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE ALIMENTACIÓN Y PUESTA A TIERRA, INSTALACIÓN O ADECUACIÓN DE SOPORTES Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN, PRUEBAS DE ESTANQUEIDAD, REALIZACIÓN DE VACÍO, PUESTA EN SERVICIO Y VERIFICACIÓN DE PARÁMETROS DE FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE. LA INSTALACIÓN INCLUYE LAS PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, REVISIÓN DE POSIBLES FUGAS, VERIFICACIÓN DE DRENAJE, MEDICIÓN DE PARÁMETROS ELÉCTRICOS										

	Y OPERATIVOS, LIMPIEZA DEL ÁREA INTERVENIDA Y ENTREGA DEL EQUIPO EN CONDICIONES ADECUADAS DE FUNCIONAMIENTO Y SEGURIDAD									
13	SUMINISTRO DE CORTINA DE AIRE DE 2 METROS A 110 VOLTIOS; POTENCIA 324 W	UNIDAD	1	$ 2.297.700	$ 2.297.700	$ 1.925.100	$ 1.925.100	$ 1.987.200	$ 1.987.200	$ 2.070.000
14	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CORTINA DE AIRE DE 2 METROS A 110 VOLTIOS; POTENCIA 324 W COMPRENDE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA EL MONTAJE Y FIJACIÓN DEL EQUIPO, INSTALACIÓN DE SOPORTES Y ELEMENTOS DE ANCLAJE, NIVELACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA UNIDAD, REALIZACIÓN DE LAS CONEXIONES ELÉCTRICAS CORRESPONDIENTES, VERIFICACIÓN DE VOLTAJE,	UNIDAD	1	$ 888.000	$ 888.000	$ 744.000	$ 744.000	$ 768.000	$ 768.000	$ 800.000

	CONDICIONES DE ALIMENTACIÓN Y PUESTA A TIERRA, CONEXIÓN Y CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA DE ACCIONAMIENTO O CONTROL, PRUEBAS DE ENCENDIDO Y FUNCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN DEL FLUJO Y DIRECCIÓN DEL AIRE, REVISIÓN DE RUIDOS O VIBRACIONES ANORMALES, LIMPIEZA DEL ÁREA INTERVENIDA Y ENTREGA DEL EQUIPO EN ADECUADAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO. LA INSTALACIÓN SE REALIZA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO.									
TOTAL				$ 29.470.500	$ 54.390.000	$ 24.691.500	$ 45.570.000	$ 25.488.000	$ 47.040.000	$ 49.000.000

Es así que el valor de la sumatoria de los ítems se establece por valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($49.000.000),** monto que el oferente no podrá exceder dentro de su

propuesta y como monto agotable para el suministro de los ítems descritos se establece el presupuesto oficial por el valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($49.000.000).**

5. ANALISIS DEL SECTOR.

Perspectiva Legal
La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales. La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

Adicionalmente, el contrato tendrá en cuenta todas las normas colombianas que sean aplicables a nivel Técnico, acuerdos internacionales y normas de aplicación de regulación o vigilancia (si es el caso) y estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana, rigiéndose por las normas civiles y comerciales pertinentes, por la Ley.

PERSPECTIVA COMERCIAL

El sector al cual pertenece el presente estudio corresponde al sector de servicios técnicos especializados, específicamente a las actividades relacionadas con la instalación, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y reparación de sistemas de climatización, ventilación y aire acondicionado.

Este sector hace parte de las actividades económicas orientadas a garantizar el adecuado funcionamiento de equipos e instalaciones que permiten mantener condiciones apropiadas de temperatura, ventilación y confort en edificaciones, oficinas, establecimientos comerciales e instituciones públicas y privadas. Dentro de este mercado se encuentran empresas y personas naturales que ofrecen servicios de diagnóstico, instalación, mantenimiento, reparación y suministro de equipos y repuestos para sistemas de aire acondicionado.

Los sistemas de climatización requieren intervenciones periódicas debido al uso continuo de los equipos, la acumulación de polvo y suciedad, las condiciones ambientales y el desgaste natural de sus componentes. Por esta razón, existe una demanda permanente de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo que permitan conservar las condiciones adecuadas de funcionamiento, prevenir fallas y prolongar la vida útil de los equipos.

El mercado relacionado con la instalación y mantenimiento de equipos de aire acondicionado cuenta con una diversidad de proveedores que ofrecen servicios especializados, así como el suministro de equipos, repuestos, materiales e insumos necesarios para la ejecución de las actividades. La oferta puede estar conformada por empresas dedicadas a los servicios de refrigeración y climatización y por personas naturales con conocimientos y experiencia técnica en el mantenimiento e instalación de estos sistemas.

Para el presente proceso, la necesidad del Instituto de Tránsito y Transporte de Acacías comprende actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de diferentes capacidades, nivelación de gas refrigerante, mantenimiento de sistemas eléctricos y bombas de condensado, así como el suministro, desinstalación e instalación de equipos de aire acondicionado. Estas actividades requieren la disponibilidad de mano de obra especializada, herramientas, equipos de diagnóstico, materiales e insumos necesarios para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual.

PERSPECTIVA TÉCNICA

Desde la perspectiva técnica, los servicios de instalación y mantenimiento de equipos de aire acondicionado requieren la aplicación de procedimientos especializados orientados a verificar, conservar y restablecer las condiciones adecuadas de funcionamiento de los sistemas de climatización.

El mantenimiento preventivo comprende actividades tales como la revisión general de los equipos, limpieza de componentes, lavado de serpentines, revisión de fugas, limpieza de drenajes, lubricación de motores y ventiladores, revisión de conexiones y componentes eléctricos, así como la realización de pruebas de funcionamiento. Estas actividades permiten identificar oportunamente posibles fallas y contribuir a la conservación y prolongación de la vida útil de los equipos.

Por su parte, el mantenimiento correctivo se desarrolla cuando se requiere intervenir un equipo para corregir fallas o deficiencias en su funcionamiento. Dependiendo del diagnóstico realizado, estas actividades pueden incluir la revisión y reparación de componentes eléctricos, conexiones, tarjetas electrónicas, sensores, sistemas de drenaje y demás elementos que sean necesarios para restablecer las condiciones normales de operación.

De igual manera, la instalación de equipos de aire acondicionado requiere personal técnico capacitado, herramientas y equipos especializados para realizar la fijación de las unidades, la instalación de tuberías y sistemas de drenaje, las conexiones eléctricas, las pruebas de estanqueidad, el vacío del sistema, la nivelación del refrigerante y la puesta en funcionamiento de los equipos.

Para la adecuada prestación del servicio es necesario que el proveedor cuente con personal idóneo y con experiencia relacionada con las actividades objeto del contrato, así como con los medios de transporte, herramientas, equipos, materiales e insumos requeridos para atender las intervenciones en las instalaciones de la entidad.

En consecuencia, desde el punto de vista técnico, el sector ofrece servicios especializados que permiten atender las necesidades de mantenimiento, reparación e instalación de sistemas de aire acondicionado, contribuyendo a conservar condiciones adecuadas de funcionamiento de los equipos y a garantizar ambientes apropiados para el desarrollo de las actividades institucionales.

Deducciones y Descuentos de Ley del futuro Contrato:

Los Impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta del Contratista, el INSTITUTO, hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

DEDUCCIONES/DESCUENTOS CONTRATOS DE MENOS DE MINIMA CUANTIA	
RETEICA	Si APLICA
PRO ADULTO MAYOR (ACACIAS)	SI APLICA
PRO CULTURA (MUNICIPAL)	SI APLICA
PRO TURISMO (DEPARTAMENTA)	SI APLICA
RETEFUENTE SERVICIO	SI APLICA

RETE IVA	SI APLICA
ESTAMPILLA UNILLANOS	SI APLICA
PRO DEPORTE	SI APLICA

Legal: Normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación: Serán aplicables al proceso de contratación la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, y sus decretos reglamentarios, y demás normas vigentes sobre la materia, y las demás normas que las modifiquen o sustituyan, en especial el Decreto 1082 de 2015 que rige a partir del primero de enero de 2016.

Teniendo en cuenta que el valor del contrato no supera el 10% de la menor cuantía, la modalidad de contratación mediante la cual se seleccionará al contratista será MINIMA CUANTÍA.

En materia tributaria, el presente proceso de selección es objeto de obligaciones, para lo cual al momento de la presentación de las ofertas se debe verificar si los partícipes en la contratación son sujetos pasivos de éstas conforme a lo dispuesto por el Estatuto Tributario. Respecto al impuesto de valor agregado IVA, los elementos del servicio estarán gravados o no por este impuesto conforme el artículo 420 del Estatuto Tributario.

Adicional a lo anterior, la legislación colombiana protege a los consumidores, por lo que en todo caso se aplicara lo establecido en la Ley 1480 de 2011 *"Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones"*

Financiero: Teniendo en cuenta que el valor del proceso de selección no supera el 10% de la menor cuantía, no se exigirá la acreditación de condiciones financieras a los proponentes, además por la forma de pago establecida y la forma de entrega de los elementos a contratar.

Organizacional: Existen diferentes figuras jurídicas y de asociación mediante las cuales se prestan los diferentes servicios a contratar.

5.1 Análisis Oferta

La comercialización de los bienes y servicios a contratar está a cargo de comerciantes, debidamente inscritos en la Cámara de Comercio en las actividades propias del objeto contractual. Dichos comerciantes pueden ser personas naturales o jurídicas, que en caso de estas últimas deben adicionalmente acreditar capacidad legal y operativa para realizar las actividades a contratar.

a. **Persona Natural:** Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.
b. **Persona jurídica**: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.
c. Los proveedores deben dar cumplimiento a las especificaciones técnicas exigidas tanto para la presentación de la propuesta como para le ejecución del contrato.

5.2. ANÁLISIS DEL PIB. El Departamento Nacional de Estadística –DANE–, pone a disposición de los usuarios, la actualización de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas revisión 3 adaptada para Colombia, a la versión 3.1 - CIIU Rev. 3.1 A.C.

Para efectos del presente análisis del sector, se tiene en cuenta el comportamiento general de la economía nacional y de las actividades económicas que tienen relación con la prestación de servicios técnicos especializados, el mantenimiento, la reparación, la instalación de equipos y la comercialización de materiales y repuestos.

El objeto del presente proceso contractual se encuentra relacionado con el sector de servicios técnicos especializados para la instalación y mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado. La ejecución de estas actividades requiere mano de obra calificada, herramientas especializadas, materiales, repuestos y equipos, cuyos precios y disponibilidad pueden verse influenciados por el comportamiento general de la economía y de los sectores productivos y comerciales.

De acuerdo con la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE–, en el segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto –PIB–, en su serie original, presentó un crecimiento del 3,5 % respecto al mismo periodo de 2025. De igual manera, respecto al trimestre inmediatamente anterior, el PIB presentó un crecimiento del 1,3 % en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

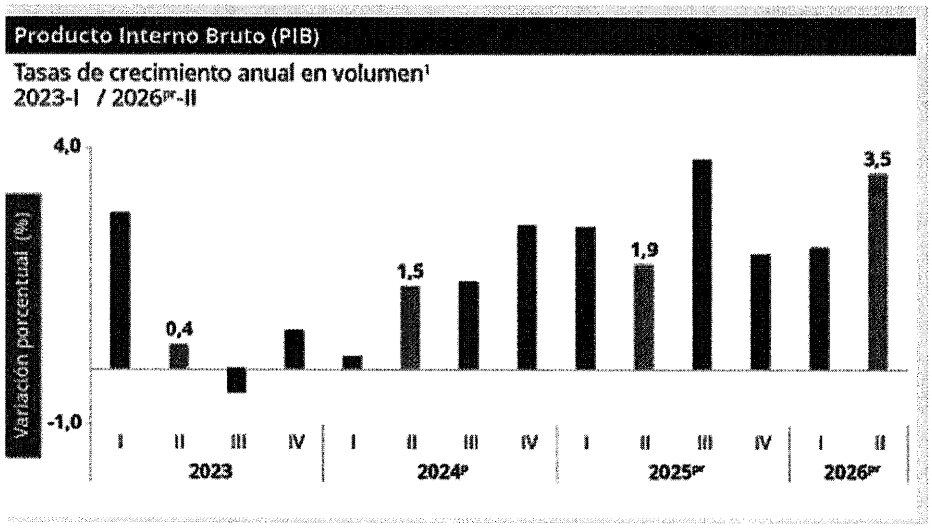

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 4,4%.
• Cultivo permanente de café crece 16,4%.
• Ganadería crece 4,8%.
• Silvicultura y extracción de madera decrece 0,1%.
• Pesca y acuicultura decrece 36,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,6%.
• Cultivo permanente de café crece 16,7%.
• Ganadería decrece 0,4%.
• Silvicultura y extracción de madera decrece 3,8%.
• Pesca y acuicultura decrece 16,4%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	-4,4	-0,4	-1,6
Cultivo permanente de café	16,4	-10,7	16,7
Ganadería	4,8	5,7	-0,4
Silvicultura y extracción de madera	-0,1	2,9	-3,8
Pesca y acuicultura	-36,4	-28,2	-16,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**-2,1**	**-1,7**	**0,4**

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

Explotación de minas y canteras

En el segundo trimestre de 2026, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece 4,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

• Extracción de carbón de piedra y lignito crece 16,2%.
• Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 2,6%.
• Extracción de minerales metalíferos crece 15,4%.
• Extracción de otras minas y canteras crece 6,9%.
• Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras crece 1,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Extracción de carbón de piedra y lignito crece 4,1%.
• Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 2,9%.
• Extracción de minerales metalíferos decrece 15,8%.
• Extracción de otras minas y canteras crece 7,9%.
• Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 1,0%.

Tabla 3. Explotación de minas y canteras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Extracción de carbón de piedra y lignito	16,2	-1,3	4,1
Extracción de petróleo crudo y gas natural[2]	-2,6	-2,7	-2,9
Extracción de minerales metalíferos	15,4	19,8	-15,8
Extracción de otras minas y canteras	6,9	1,0	7,9
Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	1,6	-0,7	-1,0
Explotación de minas y canteras	**4,2**	**1,6**	**0,4**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural.

Industrias manufactureras

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,6%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 4,7%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,0%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 5,6%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,9%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,5%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,1%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,1%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,8%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,3%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 0,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,6	2,7	2,5
Fabricación de productos textiles[3]	-7,1	-4,7	-2,1
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-4,7	-4,4	-0,1
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	2,0	2,9	-0,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	5,6	4,6	-0,3
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,9	8,3	0,1
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4

Fuente: DANE, PIB_T

[pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.

[3]Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.

[4]Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.

[5]Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.

[6]Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

5.3 INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR:

Índice de Precio al Consumidor

IPC	Septiembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,37**	4,55	**5,74**	5,18	**6,29**

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,10% en comparación con diciembre de 2025, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,94%): Restaurantes y hoteles (1,90%), Transporte (1,71%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,62%) y por último, Salud (1,04%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,70%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,64%), Bienes y servicios diversos (0,54%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,39%), Educación (0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,15%), Recreación y cultura (-0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

5.4. ANÁLISIS DE DEMANDA

- Históricos de Contratación en Municipios y Entidades del Sector Público:

∇	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Cuantía
1	2025-096	CONTRACIÓN DIRECTA	HOSPITAL CASTILLA LA NIUEVA-META	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS Y LA RED DE FRIO, DEL HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA E.S.E.	$ 60.000.000
2	MC-SAF-019-2025	MINIMA CUANTIA	MUNICIPIO DE GUAMAL-META	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS EN LAS DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE GUAMAL-META"	$ 39.800.000
3	MC-023-2025	MINIMA CUANTIA	INSTITUTO DE TURISMO DEL META.	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS UBICADOS EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL PARQUE DE LA CULTURA LLANERA MALOCAS Y DEL COMPLEJO TURISTICO ALTO DE MENEGUA A CARGO DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META	$ 20.000.000

HISTÓRICOS DE LA ENTIDAD

∇	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Cuantía
1	193-2025	MINIMA CUANTIA	**INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS**	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA INSTALACIÒN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS	$ 32.890.000
2	145-2023	CONTRATACIÓN DIRECTA	**INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS**	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA INSTALACION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS	$7.500.000
3	036-2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	**INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS**	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS	$ 19.600.000

En el mercado se encuentran empresas que ofrecen los servicios que requiere el Instituto de Tránsito y Transporte ITTA que cuentan con la experiencia suficiente para satisfacer las necesidades requeridas de los clientes. En este escenario, se buscó para la elaboración del estudio del sector, y del estudio del mercado a empresas que puedan prestar el servicio que el INSTITUTO requiere, incluyendo a quienes han sido proveedores en años anteriores.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato es de VEINTI CINCO **(25) DÍAS CALENDARIO** a partir de la fecha de inicio.

NOTA: la fecha de la actividad será determinada entre el supervisor y el futuro contratista dentro del plazo establecido en los estudios previos.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Instituto cuenta con la disponibilidad presupuestal N° 2026000477 de fecha 13 de octubre de 2026, correspondiente al siguiente rubro 2.1.2.02.02.008.01 mantenimientos preventivos y correctivos de bienes muebles e inmuebles/DERECHOS DE TRANSITO, por valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($49.000.000),** incluido IVA si es responsable del mismo.

INFORMACION PRESUPUESTAL:
FUENTE: OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CUENTA: 2.1.2.02.02.008.01
RUBRO: *mantenimientos preventivos y correctivos de bienes muebles e inmuebles/DERECHOS DE TRANSITO*

8. EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

El proponente favorecido una vez surtido el contrato objeto de esta contratación deberá constituir a más tardar dentro de los 03 días hábiles siguientes a la firma del mismo la garantía única de cumplimiento que contengan las siguientes obligaciones contractuales:

1) **Cumplimiento**: Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato por un término igual al plazo de ejecución del Contrato y cuatro (4) meses más.
2) **Calidad del servicio:** Por un monto equivalente al diez (10%) del valor del contrato, y por una duración igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
3) **Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes**: Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por un término igual al plazo del contrato y seis (06) meses más.
4) **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales**: su cuantía será equivalente al 5% del valor total del contrato y cubrirá el plazo del mismo y 3 años más.

9. FACTORES QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, el factor de selección que permite escoger la oferta más favorable en el presente proceso de contratación será el **MENOR PRECIO** sobre el valor unitario del servicio requerido. Para efectos de determinar el menor precio se hará la sumatoria de los valores unitarios ofertados y se tendrá como propuesta más favorable la de menor valor de la sumatoria de los ITEMS que componen la oferta económica. En ningún momento se tendrá en cuenta la propuesta que supere el valor total del presupuesto oficial.

10. REQUISITOS HABILITANTES.

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS:

- Carta de presentación de la propuesta.
- Copia de la cédula y Libreta Militar (hombres menores de 50 años)
- Certificado de antecedentes disciplinarios (no superior a 30 días anteriores a la presentación de la propuesta).

- Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (no superior a 30 días anteriores a la presentación de la propuesta)
- Certificado de antecedentes judiciales (no superior a 30 días anteriores a la presentación de la propuesta).
- Certificado de RNMC. (no superior a 30 días anteriores a la presentación de la propuesta).
- Comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, el oferente deberá acreditar su afiliación, así mismo deberá diligenciar el formato que se asigne para tal fin.
- Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM en cumplimiento del numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022, deberán allegar certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. Para las personas naturales deberán allegar certificado del registro de deudores alimentarios morosos en el cual acredite la ausencia de inscripciones por este tipo de obligaciones y el cual se deberá tramitar a través de la página www.redam.gov.co, el cual será evaluado bajo el principio de la buena fe contractual.
- Certificado de cámara de comercio (representante legal y persona jurídica si es el caso), mediante el cual se acredite la capacidad para desarrollar el objeto contratado.
- Copia de las autorizaciones de los órganos sociales, cuando corresponda. En caso de que existan limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal.
- Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o sociedad. Si el proponente es plural, el proponente deberá constar la participación de los miembros del proponente y la participación de cada uno (deberá ser original).
- Registro Único Tributario (RUT)
- Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social de los empleados. Documentos soportes de la experiencia.

11. CAPACIDAD JURÍDICA.

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación deberá ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más, en el evento que el plazo sea indefinido deberá anexar acta que señale que la sociedad no se liquidará en un término inferior al plazo del contrato y un (1) año más, para lo cual se anexará Acta de órgano correspondiente.

EL ITTA también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.

CAPACIDAD FINANCIERA: NO APLICA; Atendiendo lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que el pago del presente proceso se realizará conforme a lo descrito en el numeral 6.1 del presente estudio previo.

12. REQUISITOS TECNICOS

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.

- **EXPERIENCIA GENERAL:**

Se deberán diligenciar el Anexo correspondiente a Experiencia de acuerdo con las instrucciones y se deberán acompañar de los documentos de soporte. Se verificará máximo en **UN (1) CONTRATO** por proponente, cuyo objeto haya sido o consistido en el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES**, el cual deberá estar (terminado y liquidado) y cuyo valor expresado en SMMLV sea igual o superior a una (1) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV de la presente vigencia.

La experiencia podrá demostrarse con copia del contrato y certificación de cumplimiento expedida por la entidad contratante; o copia del acta de liquidación del contrato. En todo caso, la entidad se reserva el derecho de verificar la ejecución de la experiencia aportada.

Si la experiencia es de NATURALEZA PRIVADA, además de los anteriores documentos, con los soportes alusivos a (FACTURAS, COMPROBANTE DE PAGO, CONTRATO O CERTIFICADO DE LA ENTIDAD PRIVADA, ACTA DE LIQUIDACION Y DOCUMENTO CONTABLE QUE DEMUESTRE EL INGRESO GENERADO POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO) se verificará que en los documentos con los cuales se acredite la experiencia, se indiquen los números de contacto de la entidad privada.

- Visita técnica a la entidad para verificación de las áreas a intervenir (la entidad suscribirá un acta de visita, la cual el oferente deberá adjuntar junto con su oferta).

13. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.
Teniendo en cuenta la modalidad de selección que se aplicará, de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, no es obligatorio el análisis de riesgos.

14. ACUERDO O TRATADO COMERCIAL.
La presente contratación, no se encuentra cobijada por tratados o acuerdos comerciales suscritos y vigentes en Colombia.

15. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

La liquidación del contrato se llevará a cabo dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217, Decreto nacional 019 de 2012 y en el artículo 11 de la ley 150 de 2007.

16. SUPERVISIÓN: La supervisión de este contrato será designada por el Director del Instituto de Tránsito y Transporte de Acacias ITTA.

JESSICA LORENA PEREZ URMENDIZ
JEFE DE OFICINA ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboro	*JORGE DAVID LEZAMA HORMAZA*	*Apoyo Tecnólogo CPS Contratación*	
Reviso	*DIEGO ALEJANDRO TROCHEZ BAQUERO*	*Asesor Jurídico CPS Contratación*	